



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2023-00198
PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	YURI MARCELA PALOMINO RODRIGUEZ
DEMANDADO:	HUGO FERNANDO CUBIDES RAMIREZ

En atención a la constancia secretarial que antecede, se requiere al apoderado actor con el fin de que realice la carga procesal ordenada mediante providencia del 25 de octubre hogaño, para lo cual se le conceden treinta (30) días so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.